



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 05 MAR 2015

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064145/2010, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios profesionales por única vez a la Dra. Carmen Margarita PEME por el dictado del Curso: "FUNDAMENTOS PARA EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Dra. Carmen Margarita PEME presenta su condición ante AFIP a fs. 82 y adjunta constancia de ANSES a fs. 83;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 85, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 86, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 86 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales por única vez a la Dra. Carmen Margarita PEME (L.C.:06.842.936), por el dictado del Curso: "FUNDAMENTOS PARA EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA", por un monto total de PESOS SEIS MIL C/00/100 (\$ 6.000,00). El presente gasto será atendido con recursos de la MAESTRÍA EN CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

